

Consejo de Gobierno - Sesión ordinaria Institutos Universitarios de Investigación – Cáceres, 29 de abril de 2024

Aprobadas las actas del 20 de febrero y del 20 de abril, con las modificaciones propuestas por varios intervinientes, pasamos a informar (s.e.u.o.) sobre lo acontecido en esta sesión:

Informe del Sr. Rector. Informa de los siguientes asuntos:

Ceses y Nombramientos.- Nos informa de los siguientes:

Cargo	Cese	Nombramiento
Dirección de Calidad de Programas Institucionales	Cristina Vicente Chipote	José Carlos Sancho Núñez
Directora del Secretariado de Infraestructura Científica y Desarrollo Tecnológico		M ^a Rosario Pardo Botello
Director de Títulos Oficiales, Grados y Másteres		J. Manuel Perea Ortega

Secretaría General.- El 9 de abril se ha celebrado, a cargo de la coordinadora de Cultura y Educación de la embajada de Japón, una sesión informativa sobre becas del gobierno japonés para estudiantes de la UEx, con bastante éxito de asistencia.

Claustro Universitario.- Se ha celebrado una reunión de la Mesa del Claustro el pasado 26 de abril, donde se ha acordado la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno del citado órgano colegiado, a celebrar el próximo 9 de mayo. La reunión se realizará por medio de videoconferencia, siendo el único punto del orden del día la elección de la Comisión de Convivencia. Para la votación se utilizará la aplicación App Asamblea, como se ha realizado en ocasiones anteriores.

Estudiantes, empleo y movilidad.- Informa del procedimiento de acceso de los extranjeros, y se ha publicado la Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, en la que se pone de manifiesto el acuerdo del Consejo de Universidades sobre las recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, en los títulos oficiales extranjeros de Psicología, y, en este marco, nuestra Universidad ha establecido el procedimiento para solicitar la acreditación de acceso a este Máster por parte de estudiantes con títulos extranjeros.

A continuación, informa sobre la propuesta de la Comisión para la modificación de la normativa de prácticas de la UEx. En el Decreto Ley 2/2023, de 17 de marzo, se añade una nueva Disposición Adicional por la que a las personas, que realizan prácticas formativas externas no remuneradas, se les consideran como asimilados a trabajadores. La UEx, a partir de ese momento, asume la obligación de la gestión de las altas, bajas, comunicación de los días de prácticas y su cotización. Este nuevo escenario lleva a la implementación de un procedimiento con implicaciones académicas de las prácticas externas. La propuesta de Comisión para el seguimiento de este procedimiento sería la integrada por: la Vicerrectora de estudiantes, empleo y movilidad, la Vicerrectora de calidad y estrategia, la Directora del Servicio de prácticas y empleo; cuatro representantes del PDI: M^a José Sosa Díaz, Vicedecana de prácticas de la Facultad de Educación; Esperanza Santana Moga, Vicedecana de estudiantes de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, Lorenzo Martínez Bravo, coordinador de prácticas informáticas y Alfonso Carlos Marcos Romero, Subdirector de empresa y empleo de la Escuela de Ingenierías Industriales. Asimismo, se propone a la Delegada de Estudiantes, Sofía López Núñez y a Sergio Leopoldo Hernández Quintero, PTGAS, secretario de la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad.

En cuanto a los datos más destacados informa de la gestión de 3.846 prácticas formativas no remuneradas en el primer trimestre (enero-marzo); 4.544 registros de cotización mensual, sobre 60.810 días de prácticas realizadas. Todo ello con una liquidación de cotizaciones de 24.900 euros. Finaliza el punto sin intervenciones por parte de los miembros del CdeG.

Asuntos generales. Se trata el siguiente punto:

Aprobación, si procede, de la desafectación del dominio público y cesión de terrenos en el campus de Badajoz a petición de la empresa Civitas pacensis. Presenta el punto el [Sr. Secretario General](#), indicando que la empresa Civitas Pacensis, propietaria de la obra de viviendas que se va a ejecutar en los terrenos de la antigua fábrica de Coca-Cola de Badajoz, se ha interesado por la adquisición de un solar de 66 m² de nuestra propiedad, ubicado en la parte trasera del Aulario de Matemáticas de la Facultad de Ciencias, con salida a la Urbanización Universitaria. La finalidad perseguida por la empresa es ejecutar un vial que de salida a la Avda. de Elvas. La fórmula que se pretende es la compraventa. Indica que es la más rápida y la menos gravosa para la UEx, ante la posibilidad que se pudiera realizar una expropiación. Asimismo, informa que se pretende adecentar esa salida del Campus.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra [Luis Espada Iglesias](#) y pregunta si esa actuación le va a ocasionar algún coste a la Universidad. Responde el [Sr. Secretario General](#), aclarando que, además de dar acceso a la Universidad al vial que se habilitará desde la Avda. de Elvas, con la actuación propuesta también se pretende adecentar la entrada al campus, y que los gastos de los trabajos a desarrollar, correrán a cargo de la empresa, sin coste alguno para la UEx.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por asentimiento unánime

Aprobación, si procede, del calendario académico para el curso 2024-2025.- Presenta el punto el [Sr. Secretario General](#), indicando que se parte del calendario del curso anterior con las adaptaciones correspondientes a las festividades. Comenta que existen Centros que todavía no han hecho llegar la propuesta de su festividad, pero entiende que no existen problemas para mantener las fechas del año anterior.

[Fernando Broncano Morgado](#) manifiesta que en la propuesta que se presenta no se respeta el periodo de publicidad mínimo de dos meses que se contempla en la normativa, para los supuestos de las convocatorias de enero y junio.

El [Sr. Secretario General](#) manifiesta que, no tiene problemas en aceptar la modificación propuesta, pero solicita que, previamente, se condicione a la opinión del Servicio de acceso.

Dando por terminado el debate, el [Sr. Rector](#) somete a votación la propuesta con la inclusión de la aportación realizada por Fernando Broncano, pero condicionada a la opinión y posición del Servicio de acceso sobre el particular. Se aprueba por asentimiento unánime.

Gerencia. En este apartado se tratan los tres puntos que se desarrollan a continuación:

Aprobación, si procede, de modificación de la RPT del PTGAS funcionario. En primer

lugar, interviene el **Sr. Gerente** para agradecer expresamente a un miembro del Consejo de Gobierno, Nuria Pizarro Garrido, todas las observaciones y aportaciones realizadas en relación con errores que contenían los documentos que se presentan. Manifiesta así mismo que las propuestas han sido objeto de negociación y pactadas en Mesa Negociadora. Las modificaciones que se proponen son puntuales para corregir alguna disfunción y permitir las convocatorias que se traen, a continuación, en el siguiente punto.

Luis Espada Iglesias, interviene para confirmar las palabras del Gerente indicando que, todas las propuestas que se traen en los tres puntos a tratar en este apartado fueron negociadas y acordadas con los representantes del PTGAS. Indica que, por su parte, en la última modificación parcial de la RPT del PTGAS, se abstuvo. Entendía que era necesario y urgente acometer el estudio y el análisis de la plantilla del colectivo, de manera global, tal y como se había comprometido la Gerencia en julio del año pasado. Se presentaba una modificación puntual pero no se acometía la reforma integral que se estaba demandando. Ahora, también se proponen unas actuaciones puntuales, pero es preciso destacar que ya se ha constituido el grupo de trabajo entre la Gerencia y las organizaciones sindicales, y se ha fijado un calendario para realizar ese estudio en profundidad de la RPT, que debe concluir con una propuesta que defina la plantilla que necesita la UEx para varios años. Por ello, iniciado el trabajo, decae el motivo que le llevó a la abstención en la ocasión anterior, y, en consecuencia, anuncia su voto favorable a la propuesta de modificación puntual que presenta la Gerencia en este momento.

Rosa Amo Cacho, pregunta porque se diferencia en algún centro las Jefaturas de Negociado como académico y económico, y en otros centros se catalogan todas como Jefaturas de Asuntos Generales. Responde el **Sr. Gerente**, que es una petición que se debe considerar en la nueva RPT a negociar, donde se pretende terminar con todas las disfunciones que se detectan en la plantilla.

Nuria Pizarro Garrido, manifiesta que las modificaciones referidas por la Gerencia no estaban en el Documento que se ha facilitado a los miembros del Consejo de Gobierno.

Sometida la propuesta a votación, sin más intervenciones, se aprueba por asentimiento de los presentes.

Aprobación, si procede, de convocatoria de concurso de estabilización PTGAS funcionario.- Informa el **Sr. Gerente** que se propone la convocatoria de un proceso selectivo para cubrir 1 plaza de la Escala de Técnico Auxiliar de Informática, código de plaza PFP0710, de la Universidad de Extremadura, Subgrupo C1, mediante el sistema extraordinario de concurso, recogida en la Oferta de Empleo Público de 2022, aprobada en sesión de CdeG de 16 de mayo de 2022 (DOE de 19 de mayo). La Ley 20/21 obligaba a sacar los concursos de estabilización de aquellos puestos que cumplieran unos requisitos. Entre ellos, la UEx publicó el concurso que se trae a este CdeG, y la persona que superó el concurso, en esa ocasión, nunca tomó posesión. Por tanto, se siguen cumpliendo los requisitos para proceder a convocar el concurso, de nuevo, en los mismos términos. No obstante, precisa que la persona que quedó en segundo lugar presentó un recurso de reposición que está pendiente de resolverse. Por ello, si fuera estimado ese recurso, no procedería convocar de nuevo la plaza.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta de concurso, condicionado a la resolución del recurso de reposición. Se aprueba por asentimiento unánime de los presentes.

Aprobación, si procede, de concursos de traslado PTGAS funcionario.- El [Sr. Gerente](#) introduce el punto indicando que traen tres concursos de traslados:

- Concursos de Puestos de Subdirección de Unidades Técnicas de Informáticas.
- Concursos de Puestos Base de Auxiliares de Servicios.
- Concursos de Puestos de Jefaturas de Negociado.

[Rosa Amo Cacho](#), reconoce el número de actuaciones de esta Gerencia relativas a los distintos concursos y oposiciones llevados a cabo durante su mandato y, aprovechando la propuesta que se trae en este punto de 30 Jefaturas de Negociado (para la que pidió el voto favorable) pregunta por el concurso de Jefaturas de Negociado, por los movimientos que suscitará, y cómo afectaría a la estabilidad de los servicios, centros y del personal interino. Entiende los derechos de movilidad que tiene el personal, pero quiere preguntar por las previsiones sobre futuros concursos, pues el ritmo que se ha seguido estos años ha sido trepidante y ha producido muchos cambios en los centros, requiriendo un esfuerzo en formar a este personal. Plantea que se diseñe una formación más adaptada a estas situaciones provocadas por la movilidad del personal y de forma previa a la incorporación, aprovechando para ello la sección de formación permanente del PTGAS.

Responde el [Sr. Gerente](#) que, en sus previsiones se encuentra relajar un poco las convocatorias de los concursos de traslados y bajar el ritmo que se ha seguido hasta ahora, y estudiará como hacer esa formación. Sin más intervenciones, sometida la propuesta a votación, se aprueba por asentimiento de los presentes.

Planificación Académica.

Aprobación, si procede, de reconocimientos automáticos de créditos, nos indica la [Sra. Vicerrectora](#) que se trata de la propuesta de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud sobre diferentes Grados de ese centro y con grados de centros diferentes. Aprobado en CPA el 19 de abril por unanimidad. Las tablas son las siguientes:

CENTRO:FACULTAD DE MEDICINA y CIENCIAS DE LA SALUD						
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA- 0206 (Plan 1999)			Sentido del reconocimiento 4 →; 5 ←; 6 ↔	GRADO EN MEDICINA- 0212		
Cód.	Denominación asignatura	ECTS		Cód.	Denominación asignatura	ECTS
100555	Bioquímica		→	500489	Bioquímica Básica	6
102179	Fisiología	6	→	500490	Fisiología Humana Básica	6
100742	Ciencias Psicosociales aplicada	9	→	500740	Psicología	6
101717	Enfermería comunitaria III		→	500736	Bioestadística	6
110759	Inglés		→	500745	Inglés para Ciencias de la Salud	6
102083	Farmacología clínica y terapéutica para enfermería y dietética	5.5	→	500495	Farmacología general	6
102089	Farmacología, nutrición y dietética	8				

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA y CIENCIAS DE LA SALUD						
LICENCIADO EN BIOLOGÍA - 0118			Sentido del reconocimiento 34 →, 35 ←, 36 ↔	MUI EN BIOMEDICINA Y SALUD- 0215		
Cód.	Denominación asignatura	ECTS		Cód.	Denominación asignatura	ECTS
108709	Estadística aplicada a la investigación biológica	7	→	401832	Bioestadística para la investigación en ciencias de la salud	6
104688	Introducción a la experimentación en bioquímica y biología molecular.	6	→	401836	Investigación en bioquímica y biología molecular del genoma humano	6
103165	Introducción a la experimentación en genética	6				
115963	Genética molecular	7				

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA y CIENCIAS DE LA SALUD						
GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL -1306			Sentido del reconocimiento 34 →, 35 ←, 36 ↔	GRADO EN FISIOTERAPIA-0216		
Cód.	Denominación asignatura	ECTS		Cód.	Denominación asignatura	ECTS
502506	Anatomía humana	6	→	500735	Anatomía humana II	6
502507	Fisiología Humana básica	6	→	500490	Fisiología humana básica	6
501864	Psicología general de la salud	6	→	503247	Psicología asistencial en fisioterapia	6
500265	Metodología de investigación y estadística aplicada en terapia ocupacional	6	→	500736	Bioestadística	6

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA y CIENCIAS DE LA SALUD						
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE - 0902			Sentido del reconocimiento 34 →, 35 ←, 36 ↔	GRADO EN FISIOTERAPIA-0216		
Cód.	Denominación asignatura	ECTS		Cód.	Denominación asignatura	ECTS
100447	Bases de la anatomía humana y fisiología en la actividad física y el deporte	9	→	500490	Fisiología humana básica	6
104688	Psicología de la actividad física y del deporte	9	→	503247	Psicología asistencial en fisioterapia	6

CENTRO :FACULTAD DE MEDICINA y CIENCIAS DE LA SALUD						
DOBLE GRADO EN CRIMINOLOGÍA/DERECHO -0391			Sentido del reconocimiento 34 →, 35 ←, 36 ↔	GRADO EN MEDICINA 0212		
Cód.	Denominación asignatura	ECTS		Cód.	Denominación asignatura	ECTS
502897	Introducción a la psicología y la psicopatología	6	→	500740	Psicología	6

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA y CIENCIAS DE LA SALUD						
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA- 0136			Sentido del reconocimiento 34 →, 35 ←, 36 ↔	GRADO EN ENFERMERÍA-0212		
Cód.	Denominación asignatura	ECTS		Cód.	Denominación asignatura	ECTS
502688	Fisiología Animal	6	→	502472	Fisiología Humana Básica	6
502667	Bioquímica	6	→	502492	Bioquímica-Biofísica	6

CENTRO: FACULTAD DE MEDICINA y CIENCIAS DE LA SALUD						
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE -0903			Sentido del reconocimiento 34 →, 35 ←, 36 ↔	GRADO EN FISIOTERAPIA-0216		
Cód.	Denominación asignatura	ECTS		Cód.	Denominación asignatura	ECTS
500269	Anatomía humana	6	→	500488	Anatomía humana	6
500270	Fisiología Humana	6	→	500490	Fisiología humana básica	6
500261	Psicología de la actividad física y del deporte	6	→	503247	Psicología asistencial en fisioterapia	6
500265	Metodología de la investigación y estadística aplicada a la actividad física y al deporte	6	→	503249	Investigación y tecnología de la información	6
500279	Gestión informatizada de datos deportivos	6				6

Sin intervenciones, una vez sometida a votación, se aprueba la propuesta por asentimiento unánime.

Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.

En relación con el Máster en Psicología General Sanitaria que se implantará en el próximo curso, la Sra. Vicerrectora informa que, solo ha recibido la petición de adscripción de asignaturas por parte del Departamento de Psicología y Antropología., principalmente al área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Evolutiva y de la Educación, así cuatro asignaturas al área de Psicología Evolutiva y de la Educación. La propuesta fue aprobada en reunión de la CPA del pasado 19 de abril.

Sin intervenciones se aprueba por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones, La Sra. Vicerrectora de Planificación Académica presenta la adecuación del grado en Educación Social, también aprobado por unanimidad en la CPA. Se solicita la adscripción del título al nuevo campo de conocimiento. El centro de Formación del Profesorado se encuentra en la actualidad inmerso en un cambio en la acreditación institucional, pero si aquí se aprueba la modificación, se llevará a efecto cuando sea posible.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Aprobación, si procede, de propuesta de títulos propios y formación permanente, La Vicerrectora nos informa que trae para su consideración al Consejo de Gobierno **11 cursos de formación específica**, para su aprobación. Los cursos se desglosan como siguen:

CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y ESTUDIOS PROPIOS							
Cursos de	Tipo de GESTIÓN	Para su aprobación		Ratificar su aprobación		Ratificar su modificación	
		INTERNA	COLABORACIÓN	INTERNA	COLABORACIÓN	INTERNA	COLABORACIÓN
<i>Microcredencial</i>		-	-	1	5	3	-
<i>Diploma de Especialización</i>		1	-	-	-	-	-
<i>Diploma de Formación Superior</i>		-	-	-	-	1	-

Informa asimismo que, en una próxima sesión de Consejo de Gobierno, se traerán los Másteres que están pendiente de adecuarse.

Sometida la propuesta a votación, sin intervenciones, es aprobada por unanimidad.

Profesorado:

Aprobación, si procede de la Normativa para el reparto y asignación de la docencia en la UEx. Introduce el punto el Sr. Vicerrector de Profesorado haciendo un pequeño resumen sobre la situación en la que se encuentra la PDA. En ese sentido agradece el trabajo de la adjunta al Vicerrectorado, Carmen Ortiz, por la labor que viene realizando, teniendo en cuenta las dificultades que se está encontrando en el acceso a parte de los datos necesarios para la aplicación de la PDA; extiende ese agradecimiento a Jesús Punzón del Vicerrectorado de Economía por su ayuda con el envío masivo al PDI. Con respecto a los resultados muestra su satisfacción con lo que están viendo, siempre recordando el contexto económico en el que nos encontramos. En ese sentido señala que existen más de 800 compañeros que tienen una intensificación docente de entre 4 y 8 créditos. Eso contrasta bastante con las 290 personas a las que le resultaba de aplicación el Decreto Wert. Ya existen muchas personas que han mejorado con el año anterior, pero es evidente que esos 290 han empeorado. Realizado ese inciso, entra en el punto del orden del día, que no es otro que la Normativa para el reparto y asignación de la docencia.

Una vez realizada esta introducción, continua su intervención indicando que, una vez aplicada la PDA, nos vemos obligados a aprobar esta nueva Normativa. Resume el procedimiento seguido en la elaboración de la propuesta que se presenta al CdeG. Para ello comienza señalando que, en primer lugar, se elaboró un borrador que fue tratado en el equipo de Gobierno. Posteriormente, la propuesta fue sometida a consulta pública donde cualquier persona y organización que estuviera interesada tuvo la oportunidad de hacer aportaciones o manifestar lo que estimara conveniente. Así mismo se celebró una reunión de la Mesa Negociadora donde se trató y negoció la propuesta inicial. Señala que el sindicato USO le propuso una serie de modificaciones con carácter previo a la reunión. De igual forma CSIF, en este caso en el mismo día de la reunión, le hizo llegar sus propuestas. Se mantuvo una reunión de 12 horas, donde la organización sindical USO dio su conformidad al documento que se trae a este CdeG. Indica que el documento introduce una serie de modificaciones a la propuesta inicial que mejoran el texto final. Por parte de CSIF y de UGT, aunque al principio iban con las ideas claras que estaban en contra del documento, las personas que allí asistieron, después de la negociación y los argumentos expuestos en la misma, no tenían tan claro esa oposición, y algunas de las personas que participaban por estos sindicatos mantenían una posición favorable al resultado final. Ante esa situación, y tras consultas telefónicas, solicitaron un aplazamiento en la votación final del documento. Transcurrido el plazo que habían solicitado, se convoca una nueva reunión de la Mesa Negociadora, que terminó con el voto favorable de la UEx y del sindicato USO, y la oposición de CSIF y UGT.

Sobre el documento en sí, entiende que no guste a todo el mundo. Resalta que la normativa está pensada para cuando no exista acuerdo entre el personal, y cuando no hay acuerdo no puede salir todo el mundo beneficiado, con lo cual no hay manera de contentar a todos. Existían una serie de ítems imprescindibles para el Vicerrectorado.

El primero de ellos es que exista igualdad, igualdad entre áreas, entre profesores..., aunque son conscientes que no siempre se puede conseguir esa igualdad, pues en la universidad se dan situaciones muy desiguales, no siendo lo mismo dar clases en un departamento que en otro, en un centro que en otro, en una ciudad que en otra,...

El segundo punto importante también y que no se ha entendido bien, es proteger a los nuevos Ayudantes Doctores y a los antiguos Ayudantes. Están en una situación en la que no se ha visto nunca el personal docente. Tienen un tiempo concreto de 6 años para conseguir la acreditación y, si no lo hacen, se verían abocados a irse a la calle. Entiende que, se les debe proteger y por eso la propuesta que se realizó. Se habla de un total de 6.100 plazas a nivel nacional. En Extremadura se prevén unas 100 plazas. Ese es el segundo punto, y cree que era el más importante de la normativa. Ha sido objeto de rechazo por muchas de las aportaciones realizadas en la consulta. En el transcurso de la negociación se ha modificado y la propuesta inicial no ha salido adelante. Se ha incluido una salvedad a estas personas, en cuanto que no se les pueda cambiar la docencia en 6 años. Desde el Vicerrectorado se ha aceptado esa modificación, aunque considera que no es suficiente.

Otra cuestión fundamental era intentar que quedaran claros los criterios recogidos y el orden de prelación y que no existieran ambigüedades que dieran lugar a conflictos e interpretaciones. Añade que se recoge el tamaño de los grupos, y cree que tenemos los grupos más pequeños de la universidad española. Se ha bajado el tamaño de grupo grande, el de grupo de ordenador, se mantiene el de laboratorio. Insiste en que lo más importante es que exista un acuerdo.

Termina manifestando que su posición inicial, y así se la transmitió a los sindicatos, era que si no había acuerdo llevaba al CdG su propuesta original sin cambios alguno. No obstante, cuando acabó la reunión, por parte del sindicato USO se insistió que, si ellos daban su conformidad, se debería someter al CdeG las modificaciones negociadas y acordadas, aunque ese acuerdo solo se consiguiera con una organización sindical. Por nuestra parte se aceptaron esos términos y, por ello, lo que se presenta es el documento con la incorporación de esas modificaciones. Detalla otras de las cuestiones más importante como puede ser la elección en dos rondas, y se pretende que quede clara la redacción, para no tener que interpretarse por el Vicerrectorado. La duración de la asignación de la docencia ha quedado en 3 y 6 años, y hay que dar paso a que otros puedan prepararse la asignatura. Entiende la posición contraria de aquellos que quieren mantener la docencia sin límites de años. No obstante, cree que es positivo desde el punto de

vista del estudiante, si hay rotación en la docencia. Ahora la aplicación de la PDA puede plantear problemas. La vigencia de la asignación docente es muy difícil de atajar y se ha incluido que, si se modifican 3 créditos, hay que revisar la asignación de la docencia.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, y ante el elevado número de peticiones de palabra, en el presente informe se destaca de forma resumida, lo que por el autor se entiende que tiene mayor trascendencia, con el objetivo de evitar las repeticiones que se produjeron en las sucesivas intervenciones.

Por el [Representante del Comité de Empresa](#) se plantea una cuestión de procedimiento, referida a que en la documentación facilitada a los miembros del CdeG no se encuentra el informe, que entiende preceptivo, del Comité de Empresa. No manifestó nada ni a favor ni en contra del contenido de la Normativa.

El [Sr. Vicerrector de Profesorado](#) responde que no conoce si el Comité de Empresa ha emitido un informe al respecto, pero aclara que la propuesta, más allá de someterse a informe de los órganos de representación, se ha negociado con los representantes de los trabajadores en Mesa Negociadora, en aplicación de la normativa que en relación con las condiciones laborales de todo el PDI tenemos acordadas en la UEx, tal y como se viene actuando desde hace muchos años. Resalta que los representantes del Comité de Empresa y los participantes en la Mesa de Negociación suelen ser las mismas personas. En definitiva, entiende que lo trascendente, en cuanto a la participación de los representantes, es que se someta a un proceso negociador, y eso se ha realizado. En cualquier caso, manifiesta que al final quien tiene que aprobar el documento es el CdeG.

El [Representante de la Junta del PDI \(JPDI\)](#) interviene para manifestar su disconformidad con el rechazo del Vicerrectorado a las propuestas realizadas por la JPDI. En ese sentido lamenta el rechazo a apostar por la especialización docente e investigadora del profesorado. En cuanto a la duración de la docencia se rechaza que el profesorado no esté obligado a dejar una asignatura en la que esté especializado, aunque lleve 20 años. Igualmente, rechazan que el profesorado en situación de ausencia temporal por enfermedad u otros motivos, no deba asumir la docencia del profesor sustituto, cuando se produzca la incorporación.

Responde el [Sr. Vicerrector de Profesorado](#) lamentando el escrito de la JPDI y comenta que el criterio de la especificidad tiene el problema de concretar y definir que es la especificidad. Insiste que se trata de una normativa para el supuesto de que no exista acuerdo y, cuando eso sucede, se pregunta ¿quien decidiría la especificidad en una asignatura concreta? El rechazo no es tanto a la idea, sino a la dificultad, o más bien a la imposibilidad, de definir quién es especialista en el supuesto de que no exista acuerdo. Pero, es más, entiende que un profesor de un área es especialista en todas las asignaturas del área. En relación con las bajas, pregunta ¿quien

asumiría la docencia del profesor sustituto cuando vuelva?, ¿el resto de los compañeros?, y ello porque la docencia hay que darla sí o sí. Cuando viene un profesor sustituto, éste impartirá la docencia que ha dejado el sustituido, y cuando le dan el alta al profesor enfermo, volverá a dar las asignaturas que dejó. Es lo que debe suceder en la mayoría de los casos.

En varias de las intervenciones que tuvieron lugar se agradeció el trabajo del Vicerrector y de la adjunta al Vicerrectorado, así como el de los representantes sindicales que participaron en la negociación. Se repitieron intervenciones sobre los grupos de prácticas clínicas, y los problemas que acarrea la definición del tamaño de los grupos, entendiendo que hay que tener en cuenta esas casuísticas particulares. El [Sr. Rector](#) y el [Vicerrectorado](#), manifestaron que se puede compartir la situación especial y peculiaridades de la titulación de Veterinaria, pero la realidad es que nos encontramos con un problema de financiación, y que no se puede poner un profesor por estudiante. La citada titulación es cara y la UEx no la puede asumir sin más. Se necesita una actuación, por parte de la Junta de Extremadura, y que se la considere como una titulación estratégica para la Comunidad extremeña. Todo ello se debería tratar con la Junta cuando se negocie el Concierto.

Se preguntó sobre la reducción docente a los PCI de 60 a 30 créditos, y las consecuencias y desventajas que, en relación con el PCI de otras universidades, se pueden encontrar en los concursos los compañeros de la Universidad de Extremadura. El [Sr. Vicerrector](#) comenta que su idea inicial era cero créditos. Entiende que un PCI es personal investigador y no debería tener docencia. Es cierto lo comentado en relación con otras Universidades, no obstante, mantiene que en los próximos concursos los aspirantes de fuera no van a tener ventaja y, si en la UEx son 30 créditos, ese sería el máximo por valorar.

Otra intervención planteó que sería conveniente esperar a la regulación que está pendiente sobre los campos de conocimiento y las especialidades. Se rechaza el trato preferente que se les concede a los ayudantes doctores. Porque si el motivo es facilitarles su promoción, igual necesidad tienen otros cuerpos docentes de promocionar y/o acreditarse. No se está de acuerdo con la posición a la hora de elegir en qué posición se coloca a los TEU, así como que no se distinga entre TEU con o sin tesis doctoral. Tampoco se está de acuerdo con la posición a la hora de elegir que se otorga a los profesores sustitutos, pues deberían elegir docencia en el orden que le correspondiera al profesor al que sustituyen. Se propone que la especialización se utilice como válvula de seguridad, para que no se pueda elegir docencia, no importa la categoría y la antigüedad, sin acreditar un mínimo de especialización. Acreditada una cierta experiencia docente y/o investigadora, sí se elegirá en función de la categoría y antigüedad. Especial trascendencia tiene la cuestión de la especialización en lo que atañe a los másteres. La memoria del máster viene aprobada por el CdeG, el Consejo Social y la ANECA. En tal memoria viene el perfil del PDI que imparte el máster. Aplicando la normativa que se presenta, sin tener en cuenta

el criterio de especialización que se propone, se podrá modificar totalmente el perfil del profesorado, en detrimento de su calidad.

También se preguntó por la concentración de la docencia en un semestre. Asimismo, sobre la preferencia de un/a profesor/a del centro donde se imparta la asignatura en relación con el personal de otro centro. Otra duda versa sobre la información que se debe facilitar por el Director de Departamento sobre el resultado de la PDA y la calificación de desfavorable en el Docencia. Se propuso suprimir el límite de dos profesores para grupos grandes, y no encorsetar, pues hay asignaturas que es posible y no perjudica la calidad.

Por parte del [Sr. Vicerrector de Profesorado](#), manifiesta que puede compartir que se está corriendo mucho, pero piensa que con la Normativa actual sería muy difícil confeccionar los POD para el próximo curso y, por tanto, es necesaria. Insiste que, en relación con los Ayudantes Doctores, su preocupación es que se pueden ir a la calle si no se les da facilidades, y esa situación no se puede comparar con otros profesores estables, cuya aspiración puede ser la promoción, pero no el mantenimiento del empleo. En relación con el profesor sustituto, aclara que se entiende que es el sustituto que estará el año que viene. Considera que no tiene sentido que, cuando se incorpore el sustituido, les quite las asignaturas a otros compañeros. En relación con las especialidades, señala que será la propia ley la que establezca un listado de especialidades y, de momento, las especialidades son las áreas, y somos profesores de universidad con capacidad suficiente para asumir toda la docencia del área. Y si alguien quiere un profesor especialista en una única asignatura concreta que soliciten un asociado, y no un/a catedrático/a o un/a profesor/a. A ello hay que añadir que, sin estar definida, nos podríamos encontrar con asignaturas en las que nadie es especialista. No rebate que la especialidad sea importante, pero no la considera imprescindible. Insiste en que un profesor de universidad está preparado para dar más de una asignatura de grado, y que puede tener más dudas en los Másteres, pero no lo considera que se deba poner como norma, pues hay que aplicar el sentido común.

En relación con la concentración de la docencia en los semestres manifiesta que existen supuestos en que no es posible evitar la concentración. Existen áreas en las que solo tienen docencia en un semestre y, por tanto, es una excepción. El problema y lo que le preocupa viene porque luego hay bajas y, en no pocos casos, coinciden esas bajas con los periodos de concentración de la docencia.

A continuación, intervienen varios profesores que estuvieron presentes en la reunión de la Mesa Negociadora. Son los siguientes:

El profesor [José Luis Oncins Martínez](#), tomó la palabra para indicar que participó en la reunión de Mesa Negociadora, y entiende que se negoció y modificó el documento inicial. Precisa que la

posición mantenida anteriormente por el representante de la JPDI, corresponde con un documento con una serie de reivindicaciones adoptado por mayoría en ese órgano, con carácter previo a la reunión de la Mesa Negociadora. En la Mesa Negociadora posterior, ese documento quedó atrás y se introdujeron cambios con los que estaban de acuerdo. Se pactaron muchas cosas, pero a CSIF le pareció todo bien menos el asunto de la especialización. Intervino en la Mesa por CSIF, y si este sindicato no ha firmado el acuerdo es que existía ese fleco. Ese fue el punto que produjo la discrepancia y por el cual CSIF no aceptó el documento final, pues el resto no planteaba problemas.

El profesor [Manuel Antón Martínez](#) agradece, en primer lugar, el trabajo realizado tanto al Vicerrector de Profesorado y su Adjunta, como a los miembros de las organizaciones sindicales que han participado en la negociación de esta normativa, en las que se han aceptado algunas de las propuestas presentadas. En su opinión, la propuesta aceptada más relevante ha sido que los profesores Ayudantes y Ayudantes Doctores no estén situados en los dos primeros puestos en el orden de prelación para la elección de la docencia, pero sí se les permita elegir toda su carga docente en la primera roda, y así blindar la misma hasta el máximo de 6 años. Por otra parte, Manuel Antón expone sus argumentos por lo que no comparte la propuesta de incluir la especialización en la normativa: 1) La universidad no tiene instrumento o normativa alguna para establecer los profesores que son especialistas en las asignaturas de cada área de conocimiento. 2) Todo profesor que accede a un puesto docente mediante un concurso público en un área debe ser competente para impartir cualquier asignatura de la misma. 3) El acuerdo entre los profesores de un área para el reparto de la docencia ya recoge implícitamente la especialización. Por estas tres razones, en su opinión, primero se debe fomentar el acuerdo, en el cual siempre jugará un papel relevante la especialización o dominio de la materia. Si el acuerdo no es unánime, elección por categoría y antigüedad.

El [Sr. Vicerrector de Profesorado](#) está de acuerdo con las observaciones efectuadas por los profesores José Luis Oncins y Manuel Antón y, particularmente, con las razones aludidas en relación con el tema de la especialización, manifestando que, efectivamente, ha habido muchos cambios en el documento desde su versión original, fruto del trabajo que se ha hecho en mesa negociadora.

El profesor [Arsenio Muñoz de la Peña](#) interviene para decir que USO ha votado favorablemente a la propuesta, una vez que el documento inicial se elevó primero a consulta pública y se llevó a mesa negociadora para su debate y mejora. Expone también que está de acuerdo con lo expuesto por el profesor Oncins en que hubo aspectos de la misma, aquí han ido saliendo en anteriores intervenciones, que se cambiaron, como fue el orden de prelación que, en una primera redacción, situaba en primer lugar a los Ayudantes y Ayudantes Doctores, lo cual generaba bastantes dudas. Explica que la alternativa para blindar a estos profesores, defendida

por el Vicerrector de profesorado, fue que estos profesores elegirían toda su docencia en la primera ronda. En este contexto, quiere señalar que, en la primera vez que elijan, van a tener, aunque estén en los últimos lugares del orden de prelación, la mitad del POD para elegir. Reconoce que el principal escollo para que no haya habido un acuerdo con todos los sindicatos, a pesar de que hubo algunos avances con algunos compañeros de CSIF, ha sido mantener como prioritario el criterio de especialización. En este sentido opina que, desde un punto de vista conceptual, podemos estar todos de acuerdo en este criterio y, de hecho, se incluyó en la primera versión de la normativa en el preámbulo de la misma y si se suprimió fue para evitar confusiones al respecto. Lamenta que no se haya podido llegar a un acuerdo más amplio, pero comparte que existen complicaciones que subyacen bajo esa premisa de elegir de acuerdo a ese criterio de especialización, al obligar a los Departamentos a decidir que profesor es más o menos especialista en una determinada asignatura. Esa falta de practicidad hizo que no fuera posible llegar a un acuerdo a este respecto. Finalmente, agradece al Vicerrector de Profesorado, a su adjunta y a los intervinientes en la mesa negociadora el trabajo realizado.

Dando por finalizado el debate, y antes de proceder a la votación de la propuesta realizada y presentada por el Vicerrectorado, se solicitan propuestas concretas. En ese sentido Luis Marín Hita realiza la siguiente propuesta: *"En los másteres se respetará la asignación que hace la memoria aprobada por Consejo de Gobierno y por la ANECA, sin que se pudiera modificar, salvo causas sobrevenidas, de acuerdo con la normativa de elección de docencia"*.

En primer lugar, se somete a consideración la propuesta realizada sobre los másteres para, a continuación, votar la propuesta del texto del documento presentado por el Vicerrectorado.

Se rechaza la propuesta en relación con los másteres con el siguiente resultado: 28 votos en contra y 5 votos a favor.

La normativa presentada por el Vicerrectorado se aprueba con 27 votos a favor, 3 votos en contra y 5 abstenciones.

Estudiantes, empleo y movilidad:

Aprobación, si procede, de la tabla de ponderación de asignaturas para la EBAU del curso 2025-2026. Presentado el punto por la [Sra. Vicerrectora de estudiantes, empleo y movilidad](#), la tabla de ponderación que se somete a consideración del CdeG es la siguiente:

	Análisis Musical II	Artes Escénicas II	Biología	Ciencias Generales	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico AAPD II	Dibujo Técnico II	Diseño	Empresary DMIN	Física	Fundamentos Artísticos	Geografía	Geología y C.C. Amb.	Griego II	Historia Música y Danza	Historia del Arte	Latín II	Literatura Dramática	Matem. Aplic. CCSS II	Matemáticas II	Movimientos Cult. y Art.	Química	Técnicas de Expr. GP	Tecnología e Ing. II	Historia de España	Hist. de la Filosofía	Lengua Cast. y Lit. II	L. Extr. - Inglés	L. Extr. - Francés	L. Extr. - Portugués	
Grado en Biología			0,2	0,1							0,2			0,2						0,1	0,2		0,2									
Grado en Bioquímica			0,2								0,2			0,1							0,1	0,2		0,2								
Grado en Biotecnología			0,2								0,2			0,1							0,1	0,2		0,2		0,1						
Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos			0,2	0,2				0,1			0,2			0,2							0,1	0,2		0,2		0,1						
Grado en Ciencias Ambientales			0,2	0,2				0,1			0,2			0,2							0,1	0,2		0,2				0,1				
Grado en Enología			0,2	0,1							0,2			0,2								0,2		0,2								
Grado en Estadística			0,1					0,1			0,2			0,1							0,2	0,2		0,1								
Grado en Física			0,1					0,1			0,2			0,1								0,2		0,2								
Grado en Matemáticas			0,1	0,1				0,1			0,2			0,1							0,1	0,2		0,1								
Grado en Química			0,2								0,2			0,1							0,1	0,2		0,2								
Doble Grado Matemáticas / Estadística			0,1	0,1				0,1			0,2			0,1							0,1	0,2		0,1								
Grado en Administración y Dirección de Empresas			0,1							0,2	0,2		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,2		0,1		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Administración y Gestión Pública			0,1							0,2	0,1		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,1		0,1		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	0,1	0,2	0,2	0,2						0,2	0,2		0,2		0,1	0,1	0,1	0,1			0,2	0,2		0,2		0,1	0,1		0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Comunicación Audiovisual		0,2	0,1				0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,2	0,2			0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Criminología			0,2	0,2						0,2			0,2		0,1		0,1	0,2			0,2	0,2		0,1		0,2	0,2	0,2				
Grado en Derecho			0,1							0,2			0,2		0,1		0,1	0,2			0,2	0,1		0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Economía			0,1							0,2	0,2		0,2		0,1		0,1	0,1			0,2	0,2		0,2		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Educación Infantil	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Grado en Educación Primaria	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Grado en Ed. Primaria [Mod. Bilingü Español-Ingés]	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Grado Educ. Social	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1
Grado en Finanzas y Contabilidad			0,1							0,2	0,2		0,2		0,1		0,1	0,1			0,2	0,2		0,2		0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Información y Documentación		0,1		0,1					0,1	0,2	0,1	0,1	0,2		0,2		0,1	0,2			0,2	0,1	0,1			0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Periodismo		0,1	0,1	0,2			0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2	0,2			0,2	0,2	0,2	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Psicología			0,2								0,1			0,1			0,1				0,2	0,2		0,2		0,1	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos										0,2	0,1		0,2		0,1		0,1	0,1			0,2	0,2				0,2	0,2	0,2				
Grado en Trabajo Social										0,2	0,1		0,2		0,1		0,1	0,1			0,2	0,2	0,1			0,2	0,2		0,1	0,1	0,1	0,1
Grado en Turismo		0,1	0,1				0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,2	0,2			0,2	0,2	0,1	0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado en: A.D.E. / Derecho			0,1							0,2	0,2		0,2	0,1	0,1		0,1	0,2			0,2	0,2		0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado en: A.D.E. / Economía			0,1							0,2	0,2		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,2		0,1		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Doble Grado: A.D.E. / Rel. Labor. y Rec. Humanos			0,1							0,2	0,2		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,2		0,1		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Doble Grado en: A.D.E. / Turismo			0,1							0,2	0,2		0,2	0,1	0,1		0,1	0,1			0,2	0,2		0,1		0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Doble Grado en: Comunic. Audiov. / Inform. y Docum.		0,2	0,1				0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1		0,2	0,2			0,2	0,1	0,1	0,1	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado: Derecho / A.D.E.			0,1							0,2	0,2		0,2	0,1	0,1		0,1	0,2			0,2	0,2		0,1		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Doble Grado: Criminología / Derecho			0,2	0,2						0,2			0,2		0,1		0,1	0,2			0,2	0,2		0,1		0,2	0,2	0,2				

	Análisis Musical II	Artes Escénicas II	Biología	Ciencias Generales	Coro y Técnica Vocal II	Dibujo Artístico II	Dibujo Técnico AAPD II	Dibujo Técnico II	Diseño	Empresary DMIN	Física	Fundamentos Artísticos	Geografía	Geología y CC. Amb.	Griego II	Historia Música y Danza	Historia del Arte	Latín II	Literatura Dramática	Matem. Aplic. COSS II	Matemáticas II	Movimientos Cult. y Art.	Química	Técnicas de Expr. GP	Tecnología e Ing. II	Historia de España	Hist. de la Filosofía	Lengua Cast. y Lit. II	L. Extr. - Inglés	L. Extr. - Francés	L. Extr. - Portugués
Doble Grado en: Ed. Primaria / Ed. Infantil	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	
Doble Grado en: Periodismo / Comunic. Audiovisual		0,1	0,1	0,2		0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	
Doble Grado en: Periodismo / Inform. y Document.		0,1	0,1	0,2		0,1		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	
Grado en Edificación								0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2						0,2		0,2	0,2	0,2							
Grado en Ingeniería Civil								0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2						0,2		0,2	0,2	0,2							
Grado en Ingeniería de las Explotaciones Agropec.			0,2	0,1				0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2						0,1	0,2		0,2	0,2							
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen en Telecom.								0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,1		0,2							
Grado en Ingeniería Eléctrica [Rama Industrial]								0,2	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2	0,2	0,2							
Grado en Ing. Electrónica y Automática [Rama Indus.]								0,2	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2	0,2	0,2							
Grado en Ing. en Diseño Industr. y Desarr. de Productos								0,2	0,2	0,1	0,2									0,2		0,2	0,2	0,2							
Grado en Ingeniería en Geoinformación y Geomática			0,1					0,1	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2						0,1	0,2		0,2	0,2							
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales								0,2	0,1	0,1	0,2			0,1						0,2		0,2	0,2	0,2							
Grado en Ingeniería Telemática en Telecomunicación								0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,1	0,2	0,2							
Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural			0,2	0,1				0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2						0,1	0,2		0,2	0,2							
Grado en Ingeniería Hortofrutícola y Jardinería			0,2	0,1				0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2						0,1	0,2		0,2	0,2							
Grado en Ingeniería Industrias Agrarias y Alimentarias			0,2	0,1				0,2	0,1	0,1	0,2		0,1	0,2						0,1	0,2		0,2	0,2							
Grado en Ing. Informática en Ing. de Computadores								0,1	0,1	0,1	0,2									0,1	0,2		0,1	0,2							
Grado en Ingeniería Informática en Ing. del Software								0,1	0,1	0,1	0,2									0,1	0,2		0,1	0,2							
Grado en Ing. Informática en Tecnol. de la Información								0,1	0,1	0,1	0,2									0,1	0,2		0,1	0,2							
Grado en Ingeniería Mecánica [Rama Industrial]								0,2	0,1	0,1	0,2									0,2		0,2	0,2	0,2							
Grado en Ingeniería Química Industrial			0,1	0,1				0,2	0,1	0,1	0,2		0,1							0,2		0,2	0,2	0,2							
Doble Grado: Ing. Telemática / Informática Tecn. Inf.								0,1	0,1	0,1	0,2									0,2		0,1	0,2	0,2							
Grado en Estudios Ingleses		0,1							0,1	0,1		0,2	0,2		0,2		0,2	0,2	0,1	0,1		0,1				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Filología Clásica		0,2							0,1	0,1		0,2	0,2		0,2		0,2	0,2	0,2	0,1		0,1				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Filología Hispánica		0,2							0,1	0,1		0,2	0,2		0,2		0,2	0,2	0,2	0,1		0,1				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio		0,1	0,1					0,1	0,1	0,2		0,1	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2		0,2	0,2	0,1				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Historia del Arte y Patrimonio Hist.-Artístico		0,1							0,2	0,1		0,2	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,2				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Historia y Patrimonio Histórico		0,2							0,1	0,1		0,2	0,2		0,2		0,2	0,2	0,2		0,2		0,1			0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Francés		0,2							0,1	0,1		0,2	0,1		0,2		0,2	0,2	0,1	0,1		0,1				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Lenguas y Literaturas Modernas - Portugués		0,2							0,1	0,1		0,2	0,1		0,2		0,2	0,2	0,1	0,1		0,1				0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Grado en Enfermería			0,2								0,1									0,1	0,1		0,2								
Grado en Fisioterapia			0,2								0,2									0,1	0,2		0,2								
Grado en Medicina			0,2								0,2									0,1	0,2		0,2								
Grado en Podología			0,2								0,1									0,1	0,1		0,2								
Grado en Terapia Ocupacional			0,2								0,2									0,1	0,2		0,2								
Grado en Veterinaria			0,2								0,2									0,1	0,2		0,2								

Sin intervenciones se aprueba por asentimiento unánime

Aprobación, si procede, de los límites de admisión de alumnado de nuevo ingreso en titulaciones de la UEx (grado y master) para el curso 2024-2025. Presenta el punto la Sra. Vicerrectora de estudiantes, empleo y movilidad. La propuesta de admisión de estudiantes de grado sería la siguiente:

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO EN LA UEx (Curso 2024/2025)					
CENTRO	GRADO	Código	Aprobado CG 2023/2024	Propuesta CG 2024/2025	Diferencia
F. Formación del Profesorado	Grado en Educación Primaria	2500926	140	140	0
	Grado en Educación Primaria (Bilingüe)	2500926	70	70	0
	Grado en Educación Infantil	2500984	140	140	0
	Grado en Educación Social	2500838	65	65	0
F. Derecho	Grado en Administración y Gestión Pública	2501253	80	80	0
	Grado en Derecho	2501255	120	120	0
	Grado en Criminología	2503427	20	20	0
	Doble Grado en Criminología/Derecho	7000793	40	40	0
	Doble Grado en Derecho/ADE	7000066	50	50	0
F. Filosofía y Letras	Grado en Estudios Ingleses	2500694	45	45	0
	Grado en Filología Clásica	2500919	40	40	0
	Grado en Filología Hispánica	2500983	40	40	0
	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	2500920	40	40	0
	Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico	2501254	40	40	0
	Grado en Historia y Patrimonio Histórico	2500834	60	60	0
	Grado en Lenguas y Literaturas Modernas (Francés)	2500921	40	40	0
	Grado en Lenguas y Literaturas Modernas (Portugués)	2500922	40	40	0
F. Empresas, Finanzas y Turismo	Grado en Administración y Dirección de Empresas	2500835	140	140	0
	Grado en Finanzas y Contabilidad	2502186	60	60	0
	Grado en Turismo	2500839	60	60	0
	Doble Grado en ADE/Turismo	7000065	60	34	-26

En relación con la admisión de estudiantes en los estudios de máster la propuesta es la siguiente:

CENTRO	MÁSTER	Código	Aprobado CG 2023/2024	Propuesta CG 2024/2025	Diferencia
F. Filosofía y Letras	MU en Desarrollo Rural	4311200	30	30	0
	MUFPEs. Especialidad: Geografía e Historia	4310520	40	40	0
	MUFPEs. Especialidad: Lengua y Literatura		30	30	0
	MUFPEs. Especialidad: Lengua Moderna (Inglés)		30	30	0
	MUFPEs. Especialidad: Lengua Moderna (Francés)		10	10	0
	MUFPEs. Especialidad: Lengua Moderna (Portugués)		10	10	0
	MU en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera	4314275	35	35	0
	MU en Tecnologías de la Información Geográfica: SIG y Teledetección	4314301	40	40	0
MU en Investigación en Humanidades	4314283	20	20	0	
F. Formación del Profesorado	MUFPEs. Especialidad: Informática	4310520	22	22	0
	MUFPEs. Especialidad: Ciencias de la Salud		30	30	0
	MUFPEs. Especialidad: Educación Física		30	30	0
	MUFPEs. Especialidad: Intervención Sociocomunitaria		30	30	0
	MUI en Ciencias Sociales. Especialidad: Psicología	4310519	30	30	0
	MUI en Ciencias Sociales. Especialidad: Ciencias de la Educación		30	30	0
	MU Enseñanza del Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes	4315747	20	20	0
	MU en Antropología Social	4314373	30	30	0
MU en Educación Digital	4314298	20	20	0	
F. Derecho	MU en Abogacía y Procura	4313641	75	75	0
F. Empresas, Finanzas y Turismo	MU en Dirección Turística	4310109	26	30	4
F. Medicina y Ciencias de la Salud	MU en Investigación en Biomedicina y Salud	4315782	30	30	0
F. Enfermería y T.O.	MU en Investigación en Ciencias Socio-Sanitarias	4314241	30	30	0
E. Politécnica	MU en Ingeniería Informática	4312511	25	25	0
	MU en Ingeniería de Telecomunicación	4312510	25	25	0
	MUI en Ingeniería y Arquitectura	4311194	25	10	-15
	MU en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	4317426	30	30	0
	MU en Metodología para la Modelización de la Información de la Construcción (Building Information Modeling BIM) en el Desarrollo Colaborativo de Proyectos	4316954	30	30	0
F. Veterinaria	MU en Ciencia y Tecnología de la Carne	4310700	15	15	0
	MU en Protección Radiológica Ambiental		0	3	3
F. CC del Deporte	MU en Iniciación y Rendimiento en el Deporte	4314302	30	30	0
	MU en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física	4314299	20	20	0
E. Ingenierías Agrarias	MU en Gestión de Calidad y Trazabilidad en alimentos de origen vegetal	4311204	20	20	0
	MUI en Ingeniería y Arquitectura	4311194	15	10	-5
	MU en Ingeniería Agronómica	4314798	25	25	0
F. Educación y Psicología	MUFPEs. Especialidad: Tecnología	4310520	30	30	0
	MUFPEs. Especialidad: Economía y Empresa		30	30	0
	MUFPEs. Especialidad: Artes		30	30	0
	MUFPEs. Especialidad: Orientación Educativa		30	30	0
	MUI en Ciencias Sociales. Especialidad: Psicología	4310519	30	30	0
	MUI en Ciencias Sociales. Especialidad: Ciencias de la Educación		30	30	0
	MUI en Formación del Profesorado y Tecnología Educativa	4315067	25	25	0
	MU en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas. Didáctica de las Ciencias Experimentales	4316051	10	10	0
	MU en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas. Didáctica de las Ciencias Sociales		10	10	0
	MU en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas. Didáctica de las Matemáticas		10	10	0

	MU en Psicología General Sanitaria		0	20	20
	MU en Enseñanza Bilingüe en Inglés para la Educación Primaria y Secundaria / Master in Bilingual Education through English for Primary and Secondary School Teachers	4314226	25	25	0
E. Ingenierías Industriales	MUI en Ingeniería y Arquitectura	4311194	30	10	-20
	MU en Prevención de Riesgos Laborales	4316768	20	20	0
	MU en Ingeniería Industrial	4314338	30	30	0
	MU en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética	4317620	30	30	0
	MU en Dirección y Gestión de Proyectos	4317710	150	150	0
F. Ciencias	MUFPES. Especialidad: Biología y Geología	4310520	30	30	0
	MUFPES. Especialidad: Física y Química		30	30	0
	MUFPES. Especialidad: Matemáticas		30	30	0
	MU en Biotecnología Avanzada	4314167	30	30	0
	MU en Investigación en Ciencias	4311192	30	25	-5
	MU en Química Teórica y Modelización Computacional	4314273	60	60	0
	MU en Química Sanitaria		0	8	8
	MU en Química Sostenible	4315518	30	30	0
F. CC Económicas y Empresariales	MU en Dirección de Marketing	4315228	30	30	0
	MU en Economía, Gestión y Comercio Internacional	4312507	50	50	0
F. CC de la Documentación y la Comunicación	MU en Gestión de la Información en Redes Sociales y Productos Digitales en Internet	4315733	20	20	0
C. Universitario de Mérida	MUI en Ingeniería y Arquitectura	4311194	60	10	-50
	MU en Gestión de la Innovación Tecnológica	4315189	25	25	0
C. Universitario Plasencia	MUI en Ingeniería y Arquitectura	4311194	0	5	5
C. Universitario Santa Ana	MU en Psicopedagogía	4315939	50	50	0
	MU en Gerontología	4313655	50	50	0
	MU en Atención Temprana	4318404	0	50	50
Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón	MU en Endoscopia y Cirugía de Mínima Invasión en Pequeños Animales	4315220	20	20	0
TOTAL PLAZAS OFERTADAS			2168	1968	-200

Interviene [Rosa Amo Cacho](#) en relación con dos másteres que aparecen en el documento que recoge los límites de admisión de alumnado de nuevo ingreso en las titulaciones de la UEx para el curso 2024-25, con una oferta únicamente de 3 y 8 plazas respectivamente, lo cual sería bastante llamativo.

El profesor [Manuel Antón Martínez](#) pregunta si ya se conoce la respuesta de ANECA para que el MUI en Ciencias se imparta el próximo curso, ya que observa límite de estudiantes para el curso 24/25 en las tablas presentadas para su aprobación.

Responde la [Sra. Vicerrectorado de Planificación Académica](#) que las modificaciones de este máster presentadas a ANECA están pendientes de respuesta. Añade que espera que el expediente esté resuelto favorablemente antes de julio y, por tanto, se oferte la titulación el próximo curso.

Sin más intervenciones, las propuestas de límites de estudiantes se someten a consideración del CdeG, aprobándose por unanimidad.

Asuntos de trámite:

Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. Pasa a informarnos el [Sr. Secretario General](#) del detalle de los Convenios por cada apartado:

De los **Convenios con otras Instituciones**, nos presentan **87 Convenios** de **Cooperación Educativa** y **54 Convenios** de **Colaboración Educativa**, de los cuales 34 son de colaboración y 20 corresponden al Programa Alianza por Extremadura. Destaca uno porque tiene una asignación de 30.000 euros. Se aprueban todos ellos, por unanimidad.

Y respecto a los **Convenios SGTRI**, nos presenta [la Vicerrectora de Investigación](#) para la consideración del Consejo de Gobierno **92 Contratos** correspondientes al artículo 60, por importe total de **2.105.013,79€**.

Aprobándose todos ellos, igualmente, por unanimidad.

Ruegos y preguntas.

Entre otras, se realizaron las siguientes intervenciones:

El profesor [Muñoz de la Peña](#) interviene para preguntar a [la Vicerrectora de Investigación](#) acerca de las convocatorias de la Junta de Extremadura de solicitudes de Ayudas a Grupos de Investigación y a proyectos del Plan Regional de Investigación, tan importantes para el funcionamiento de los Grupos de Investigación y que ya urge que se produzcan.

La [Sra. Vicerrectora de Investigación](#) informa de que están cerca de producirse dichas convocatorias en un plazo breve, según se le ha comunicado desde la Junta de Extremadura. Las convocatorias han pasado ya los informes jurídicos y, en un periodo de tiempo de tres o cuatro semanas, pueden estar publicándose, en primer lugar, las bases de las convocatorias y, a continuación, las propias convocatorias.

Si estuvieras interesado en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

Luis Espada Iglesias.

Representante en el Consejo de Gobierno por el Sector D.
